# PROVINCIA DE SANTA CRUZ



### LICITACIÓN PUBLICA Nº 44 / SPSE / 2023

**OBJETO:** "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE MOTORES

Y ARRANQUE SUAVE"

<u>DESTINO</u>: PLANTA DE OSMOSIS INVERSA – CALETA OLIVIA.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$26.147.168,13 (IVA INCLUIDO)

**VALOR DEL PLIEGO: \$ 130.800,00** 

**GARANTIA DE OFERTA: \$ 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL** 

FECHA DE APERTURA: 15 / 09 / 2023 HORA: 11:00

LUGAR DE APERTURA: CALLE CORDOBA Nº 280/9400 RIO

**GALLEGOS - GERENCIA COMPRAS SPSE** 



Servicios Públicos Sociedad del Estado Dependencia Emisora

Departamento Compras

Domicilio: Av Roca Nº 669 - 5to Piso.

LICITACION PUBLICA

Expedie 44/207/2023

Señor (es) (nº proveedor)

**APERTURA** 

96.061/2023

C.U.I.T Nº

Ingresos Brutos

Fecha

Convenio Multilateral Nº

Hora

Nombre Dependencia Destinataria

Lugar (1) 15/09/2023

Lugar de entrega por cuenta y riesgo del proveedor Gcia. Pcial. Plantas Osmosis In

Forma de Pago

11.00

(NP. ) 38.329/07/2023 (1) cuando no se in Dipta Campras Corod domicilio de la Depondencia Emisora

Plazo de Entrega

30 Dias fedrar S.P.S. Ruben Pena

Validez de la Oferta Inspección Técnica previa a Despartante de Ostrosts Inversa Caleta Olivia SPSE

RECEPCION MATÉRIALES y

Jete Depurtamente Compros

					242	P
R	Cant.	Unid.		Descripción	Precio Unitario	Precio Total
00	NO 3	PZA		60 Dias  AR WEG DE 160 KW DE POTENCIA 315S/M 2 POLOS 50 HZ 2977 RPM		
00.	3	GLB	DESCONEXION E INSTACOLOCACION DE M AN ALINEACION E INFORMAREPORTE DE VIBRACIO EN ARRANQUE SUAVE: DA, MONTAJE Y CONFIENTREGA PLANTA DE OPLAZO DE ENTREGA: 6 EL OFERENTE DEBERATAMBIEN INDICAR GARMONTAJE DE ARRANQUE	AJE DE ARRANQUE SUAVE ALACION DE MOTORES NUEVOS ICHONES NUEVOS ME DE INSTALACION DE MOTOR ONES PLACA DE ETHERNET, BUSPROFILE CONEXION A SISTE GURACION OSMOSIS C. OLIVIA O DIAS ADJUNTAR CARACTERISTICAS TECNICAS DE LO OFEI	RTADO.	

SUBTOTAL

I.V.A %

TOTAL

Firma y Sello del Proponente

Forman parte integrante de los documentos del Concurso o Compra Directa además de las presentes Condiciones particulares. El Pliego de condiciones Generales y el reglan**Emis de la 29/108/203** gigentes, la que se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en el domicilio consignado en "Dependencia Emisora". El sólo hecho de presentar la Oferta, implica el pleno conocimiento de todas las condiciones y Especificaciones establecidas en los documentos precitados y por consiguiente la aceptación lisa y llana por parte del oferente de todo aquello que no estuviera expresamente notificado en la Oferta, aún cuando no se la presentar a acompañado por dicho documento. El Oferente deberá discriminar el impuesto al Valor Agregado (I.V.A) u otro impuesto con el que pudiera estar gravado el material cotizado, a los efectos de realizar una perfecta planilla comparativa de precios, las cotizaciones deberán estar unificadas por dicho documento gravado el en su forma de pago, para lo que se estipula "Pago a 30 días de recepción de la mercadería ", Asimismo, Los Oferentes, podrán proponer alternativas de pago, las que se quedarán a exclusivo estudio y consideración de S.P.S.E



### FORMULARIO OFICIAL DE PROPUESTA

LUGAR Y FECHA:	
OBJETO: Provisión o contratación:	
SEÑOR:	
PRESIDENTE DE SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO	
Calle Córdoba 280 – Río Gallegos – Santa Cruz	
La que suscribe:	con do-
nicilio en: ha	retirado
una copia del legajo a que ser refiere la LICITACIÓN PUBLICA Nº/SP/ y se	compro-
nete a proveer lo solicitado en este acto, realizando los trámites que sean necesarios pa	ara cum-
olir satisfactoriamente esta oferta dentro del plazo de	
con arreglo a los documentos que integran el contrato.	
La oferta básica de esta propuesta, asciende a la suma de	PESOS:
\$) IVA incluido.	
Asimismo, declaramos conocer y aceptar el Reglamento de Contrataciones	de SPSE
rigente, lisa y llanamente, sometiéndonos en consecuencia a sus disposiciones.	
Signa la presente, por la firma proponente:	_ en ca-
ácter de:, fijando domicilio en la Ciudad de Río Gallegos provincia	ı de San-
a Cruz, en calle, lugar donde se tendrán p	or válida
odas las notificaciones e intimaciones que se cursaren con motivo de presente acto li	citatorio,
renunciando de ya al fuero Federal y allanándose a dirimir cualquier cuestión que se s	suscitara
en esta licitación, bajo la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Río (	Gallegos.
Saludo al Sr. Presidente, muy atentamente	

Firma y Aclaración del Oferente.



### **CLAUSULAS GENERALES**

### ARTICULO 1°): FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los oferentes, deberán presentar en el Departamento Compras, la siguiente documentación (En ORIGINAL los Incisos a, b, c y f):

- a) Formulario de presentación de propuestas cumplido en su totalidad y con los adjuntos que en el mismo se determinen.
- b) Garantía de oferta en un todo de acuerdo a algunas de las formas descriptas en el Artículo 9°) del presente pliego y equivalente al 1 % (uno por ciento) del Presupuesto Oficial.
- c) El presente pliego, como asimismo y en el caso de haberse incluido el de Cláusulas Generales, Técnicas, Complementarias y/o notas aclaratorias, todo sellado y firmado en la totalidad de sus folios.
- d) Propuestas por duplicado, discriminando el Impuesto al Valor Agregado, por cuanto S.P.S.E. posee la Clave Única de Identificación Tributaria nº 30-99925497-3, perteneciente al Régimen General del I.V.A. y Dirección General de Rentas nº 2931. Asimismo y en caso de corresponder, deberá discriminar cualquier otro Impuesto Nacional, que por su modalidad de facturación así lo requiera, como ser: Impuestos Internos, Fondo Nacional de Autopista, etc. En caso de materiales o servicios EXENTOS de I.V.A., deberá dejarse expresa constancia de ello, señalando los renglones afectados además de manifestar el régimen al cual pertenecen General o Simplificado -. En caso de no presentar la discriminación solicitada se presumirá, sin admitir prueba en contrario, que el impuesto está contenido en el total ofertado según la alícuota vigente a dicha fecha, prevaleciendo en todos los casos el menor perjuicio para S.P.S.E.
- e) Cumplir con los datos exigidos en el Art. 18°) del presente, en lo referente a número de C.U.I.T., Ingresos Brutos y/o Convenio Multilateral.
- f) Recibo ORIGINAL emitido por SPSE de adquisición del pliego.
- g) Comprobante de la Transferencia de compra del Pliego de Bases y Condiciones de SPSE.
- h) Certificado actualizado de Inscripción en el Registro de Proveedores de la provincia de Santa Cruz, que lo habilita para el objeto de la Contratación que se propicia.
- i) Los apoderados y/o representantes de las distintas firmas oferentes deberán acreditar la personería invocada, mediante Poder y/o Contrato Social, Acta de última Asamblea, según los casos. Cuando se acompañen copias, las mismas deberán ser certificadas por Escribano Publico y legalizada por Colegio respectivo. Se encuentran exentas de éste ultimo requisito las firmas oferentes que posean domicilio en la Provincia de Santa Cruz.
- j) Contrato Social de la empresa, actualizado, debidamente legalizado en el Registro Público de Comercio. Cuando proviniere de extraña jurisdicción deberá contar con las legalizaciones pertinentes. Asimismo, deberá presentarse Acta de distribución de cargos certificada y legalizada.

Toda la documentación deberá presentarse bajo sobre cerrado, indicándose en el mismo:

SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO DEPARTAMENTO COMPRAS - CORDOBA 280 (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ LICITACIÓN PÚBLICA Nº 44 / SP / 2023 FECHA DE APERTURA: 15 / 09 / 2023 - HORA: 11:00

ARTICULO 2°) LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:



El presente Pliego de Bases y Condiciones estará disponible para la venta dos (02) días hábiles previos a la fecha y hora de apertura. Siendo absoluta responsabilidad del adquirente si se realiza posterior a lo indicado. La compra del mismo con fecha posterior a la indicada, se considera causal de rechazo.

Las propuestas deberán presentarse el día y fecha fijada para la apertura de la presente licitación, en el Departamento Compras de S.P.S.E., sito en la calle Córdoba Nº 280 de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; lugar donde se procederá a elaborar el ACTA DE APERTURA.

Iniciado el Acto de apertura, los asistentes no podrán efectuar interrupciones por ningún motivo. El oferente podrá realizar impugnaciones, las que deberán ser efectuadas por escrito, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al acto de apertura.

### ARTICULO 3°) PLAZO PARA EFECTUAR OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

Las consultas que los proponentes consideren necesarias, deberán ser efectuadas hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha y hora fijadas para la apertura de ofertas. Los proponentes junto con la oferta **básica**, podrán proponer ofertas alternativas las cuales podrán ser estudiadas por el Ente Licitante, con motivo a la adjudicación; mas no podrán ser materia de estudio las propuestas complementarias o modificaciones que fuesen entregadas o realizadas con posterioridad al acto de apertura.

### ARTICULO 4°) PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES:

Los elementos cotizados serán preferentemente de producción nacional.

En caso de que los mismos, siendo nacionales, posean componentes importados o directamente sean parcial o totalmente importados, podrá ser cotizado en dólares debiendo discriminar y justificar en su porcentaje (%) que elementos y/o componentes a suministrar, fueran de origen extranjero, ello bajo apercibimiento de proceder al rechazo de la oferta.

Para la comparación de las ofertas por mercaderías o materiales a importar cuya cotización se hubiera efectuado en moneda extranjera, los precios ofrecidos se convertirán en Pesos Argentinos, al tipo de cambio vendedor que rige el Banco Nación Argentina, al cierre del día hábil anterior a la fecha de apertura de ofertas.

### ARTICULO 5°) PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega de lo licitado será en: **SESENTA (60) días corridos** contados a partir del libramiento de la orden de compra, por parte del adjudicatario.

### ARTICULO 6°) LUGAR DE ENTREGA:

En Planta de Osmosis, Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz.

En lo que respecta a la entrega, son a cargo del adjudicatario los gastos de flete, carga y descarga de los materiales, responsabilizándose de cualquier rotura o avería, como así también de todo accidente ocasionado por tales tareas, en los términos del Art. 1757 y Art. 1758 del Código Civil y Comercial de La Nación, hasta el momento en que se encuentren totalmente descargados.

### ARTICULO 7°) RECEPCION DEFINITIVA

Concretado el suministro según lo estipulado en las presentes Cláusulas y en un todo de acuerdo con las especificaciones de la licitación, se emitirá la recepción definitiva



dentro de un término no mayor de dos (2) días, computándose a partir de esa fecha, el plazo a los efectos del pago.

### **ARTICULO 8°) FORMA DE PAGO Y FACTURACION:**

Los pagos serán efectuados: **30 días fecha entrega de mercadería.** Una vez concluido el suministro, en la forma indicada en el Art. 6°) de las presentes cláusulas, el adjudicatario deberá presentar o enviar al Sector Proveedores, sito en calle Córdoba n° 280, de esta ciudad la siguiente documentación:

- I. Orden de compra original.
- II. Factura por original.
- III. Copia de Recepción de materiales, emitida por SPSE, si la poseyera.
- IV. Remito de la firma proveedora.

La falta de cumplimiento de la documentación citada, imposibilitará el pago, habilitando a S.P.S.E. a suspender el mismo, no incurriendo por ende en mora.

Para el pago se tomará la cotización del Dólar vendedor del B.N.A. al día hábil inmediato anterior al efectivo pago.

S.P.S.E. reconocerá únicamente la diferencia cambiaria cuando a la hora de efectivo pago, el adjudicatario haya cumplimentado el plazo de en entrega establecido en el artículo 5°) de las presente Cláusulas. Siendo absoluta responsabilidad del adjudicatario si realiza la entrega posterior a la fecha límite.

S.P.S.E. no reconocerá en ese caso la diferencia cambiaria a plazo vencido por exclusiva responsabilidad del adjudicatario.

En el supuesto caso en que sea imposible dar cumplimiento, debido a problemas relacionados con la importación de los materiales y/o servicios, el adjudicatario deberá informar el motivo a ésta Sociedad, mediante nota formal explicando los mismos y adjuntando la información que crea necesaria la firma adjudicada, para deslindar su responsabilidad al respecto. Esta presentación se deberá realizar en un plazo no menor a diez (10) días corridos antes de la fecha límite.

Los proponentes junto con la oferta básica podrán proponer condiciones de pago diferentes a las establecidas en pliego, las cuales podrán ser estudiadas por el Ente Licitante, con motivo a la adjudicación; mas no podrán ser materia de estudio las propuestas complementarias o modificaciones que fuesen entregadas o realizadas con posterioridad al acto de apertura.

### Domicilio de pago:

Se establece como domicilio de pago, la sede de S.P.S.E., Departamento Egresos, sito en Calle Córdoba nº 280 (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

### ARTICULO 9°) GARANTIAS DE OFERTA:

Juntamente con la propuesta, deberá presentarse la garantía de oferta en Original, por la suma equivalente al uno por ciento (1 %) del Presupuesto Oficial con I.V.A., pudiendo constituirse la misma en cualquiera de las siguientes formas:

a) **SEGURO DE CAUCION**: Se deja expresamente establecido que se hallan *inhabilitadas* por S.P.S.E. para constituir pólizas de seguro de caución las siguientes compañías de seguros: COMPAÑÍA DE SEGUROS DEL INTERIOR S.A., ASEGURADORES DE CAUCIONES S.A. Y LA CONSTRUCCION S.A. CÍA. DE SEGUROS (Res. 152, 169 y 210/SP/99), razón por la cual serán *rechazadas* en el acto de apertura, las ofertas que estuvieren garantizadas mediante pólizas de seguro de caución emitidas por las compañías de seguro nombradas.



Cuando las pólizas de seguro de caución fueran otorgadas por Compañías Aseguradoras de otras jurisdicciones, las mismas deberán revestir las siguientes formalidades y/o requisitos:

- 1) Declaración expresa de que se considera parte integrante de la Póliza en cuestión y de sus condiciones generales, las disposiciones de los Decretos Nos. 411/69, Art. 1°), in. a) al g) y 4294/69 y que en su consecuencia cualquiera de las Cláusulas de las Condiciones Generales, que en su letra e interpretación, contradigan a las especificaciones de los mencionados decretos, quedan sin efecto.
- 2) Constancia que el asegurador se constituye ante el asegurado en fiador solidario, liso y llano, con renuncia de los beneficios de división y exclusión en los términos del Art. 1584 Inc. d), siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.
- 3) Sometimiento de las compañías aseguradoras a la justicia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Río Gallegos, constituyendo domicilio legal procesal en la ciudad capital de la provincia de Santa Cruz.
- 4) Todo lo exigido debe estar legalizado ante escribano y con la debida participación del Colegio respectivo.
- 5) La Póliza será interpretada en los términos establecidos en la Ley 25.561, modificada por Ley 25.820. (Nor. 23.928 complementada por el Decreto Nro.529/91),
- 6) La póliza debe estar aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación

Asimismo, se aclara que en el caso de pólizas de seguro de caución locales, deberán remitir los mismos requisitos expuestos, a excepción de la legalización ante el Colegio de Escribanos.

Los precedentes avales garantizarán la oferta mientras esta subsista y en caso de resultar adjudicatario hasta la firma del contrato.

No se aceptarán como garantía los créditos en trámite que puedan tener los proponentes, ni los depósitos que hubieran efectuado en cumplimiento de otras obligaciones, ni los cheques de pago diferido, ni Pagaré.

### ARTICULO 10°) GARANTIA DE ADJUDICACION:

Dentro de los cinco (5) días hábiles de comunicada la adjudicación, el beneficiario deberá constituir la garantía del seis por ciento (6 %) del monto total de la contratación, en cualquiera de las formas previstas en el Art.9°) de las presentes cláusulas.

### ARTICULO 11°) RESERVA DE DECLARAR PROPUESTA OBSERVADA:

S.P.S.E. se reserva el derecho de declarar propuesta observada con posterioridad o en el mismo acto de apertura, a las que presenten las siguientes irregularidades:

- a) Las que presenten deficiencias y no fueran subsanadas dentro del plazo estipulado.
- b) Las que presenten enmiendas, tachaduras o raspaduras, no salvadas con la aclaración correspondiente y firma del proponente.
- c) Las que presenten deficiencias en la descripción de los elementos y/o servicios, que impidan apreciar con claridad que es lo que se ofrece.
- d) Las que no presenten muestras, folletos aclaratorios y/o datos técnicos exigidos en el pliego correspondiente.
- e) Las garantías de oferta que presenten error, en el monto o en los demás datos que deban contener.

### ARTICULO 12°) PLAZO PARA REGULARIZAR OBSERVACIONES:

S.P.S.E. otorgará para regularizar las observaciones sobre los puntos antes citados, cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación, como igualmente para los puntos seña-



lados en el Art. 1°). Transcurrido este plazo y de no cumplir el oferente con lo solicitado, se procederá a declarar la propuesta INADMISIBLE.

### ARTICULO 13°) RECHAZO DE OFERTAS:

S.P.S.E. procederá a rechazar las ofertas en los siguientes casos:

### a) En el acto de apertura:

- a.1 Cuando no se acompañe el comprobante original de constitución de garantía de mantenimiento de oferta o cuando esta corresponda a pólizas emitidas por las compañías inhabilitadas por S.P.S.E.
  - a.2. Si resultase extemporáneo la compra del Pliego de Bases y Condiciones.

### b) Con posterioridad al acto de apertura:

- b.1 Cuando cumplido el plazo de cinco (5) días hábiles otorgados para la regularización de situaciones conforme al Art. 12°), estas no se hayan subsanado convenientemente.
- b.2 Cuando no se hubieren podido efectuar las notificaciones de modo fehaciente, por cuestiones imputables al oferente.

### ARTICULO 14°) MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

El plazo de mantenimiento de las propuestas, será de treinta (30) días corridos, a partir de la fecha de apertura de la licitación, en cuyo tiempo, las ofertas se obligan a mantenerse sin alteración en sus condiciones y precios.

El retiro de las mismas deberá ser manifestado por el oferente en forma expresa (telegrama colacionado), dentro de las veinticuatro (24) horas de su vencimiento, caso contrario, las ofertas se considerarán prorrogadas de pleno derecho, por quince (15) días corridos, haya mediado o no-adjudicación.

### **ARTICULO 15°) SANCIONES:**

Sin perjuicio de multas, pérdidas de garantías, etc., que corresponda aplicar por las transgresiones en que incurran los oferentes o adjudicatarios y que afectan las normas administrativas o legales, o que perjudiquen a S.P.S.E., se harán pasibles a las siguientes sanciones:

### a) apercibimiento:

1) Al adjudicatario que dejara de cumplir por dos veces con sus compromisos por causas no justificadas.

### b) suspensión del registro de proveedores:

- 1) Por el término de hasta tres (3) años a la firma que se hiciera pasible de un segundo apercibimiento dentro del período de un (1) año.
- 2) Por el término de hasta cuatro (4) años, cuando no cumpliera oportunamente la intimación de hacer efectiva la garantía o la obligación que la sustituya.
- 3) Hasta cinco (5) años a la firma suspendida con anterioridad que incurran en hechos que la hicieran pasible de nuevas suspensiones

En cada caso se dará vista de los actuados a las firmas que presuntamente incurran en faltas o irregularidades, para que en el término de diez (10) días formulen los descargos o aclaraciones a que se consideren con derecho.

### **ARTICULO 16°) CASOS NO PREVISTOS:**



Los casos no previstos en el pliego de bases y condiciones para contrataciones, se resolverán por lo que establece el Reglamento de Contrataciones de S.P.S.E.

### ARTICULO 17°) RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO:

El suministro licitado, deberá ser garantizado por defectos de fabricación y/o vicios, durante un período de 180 días, a contar de la fecha de recepción. El adjudicatario se obliga a reparar satisfactoriamente o a reponer a su exclusivo cargo todas aquellas partes, piezas, accesorios o elementos de suministro que hubieran resultado defectuosos durante el período de garantía aún la totalidad de los adjudicados. En cualquiera de los casos, se compromete a realizar dichas sustituciones, en el plazo más breve posible y durante los lapsos que mejor convengan a S.P.S.E.

### ARTICULO 18°) PRESENTACION DEL C.U.I.T. E INGRESOS BRUTOS:

Los señores oferentes, deberán declarar los números de inscripción en la Clave Única de Identificación Tributaria e Ingresos Brutos de la provincia de Santa Cruz (o Convenio Multilateral), en casos de firmas con domicilio fuera de la jurisdicción de la provincia. A tal fin deberán cumplimentar lo siguiente:

C.U.I.T.:
INGRESOS BRUTOS:
CONV. MULTILATERAL:
CORREO ELECTRONICO:

Dado que estos datos son de imprescindible necesidad, especialmente al momento de confeccionarse la correspondiente orden de compra y posteriores trámites, será de exclusiva responsabilidad del proponente su correcta información.

### ARTICULO 19°) COMPENSACION AUTOMATICA DE DEUDAS:

Al momento de pago, si el proveedor registrara deudas con la Empresa, bajo cualquier concepto, serán automáticamente compensadas.

Firma y Aclaración del oferente





### Caleta Olivia, 7 de agosto de 2023

DE:GERENCIA PCIAL. PLANTAS DE OSMOSIS INVERSA A:GERENCIA DE COMPRAS - RÍO GALLEGOS

### INFORME TÉCNICO NOTA DE PEDIDO Nº 180

Se solicita la adquisición de 3 motores tipo "WEG W22IE1" de 160 KW de potencia, en carcasa tamaño 315S/M 2 polos 50Hz 2977 RPM.

Los mismos son para reemplazo de los existentes en planta, estos se encuentran montados en skids de bombas de agua potable, por lo que es indispensable que se respete el tamaño físico del motor para evitar modificaciones sobre los soportes de la bomba.

Los arranques suaves que se provean deben ser adecuados a la potencia del motor, poseer puerto de comunicaciones para control en SCADA.

A fin de cumplir con la garantía de los productos, la provisión debe incluir las siguientes tareas por parte del proveedor:

- Desconexión de motores y arranques suaves existentes
- Instalación de nuevos motores, ajuste y alineación con toma de fuerza de bomba.
- Presentación de informes de alineación y vibraciones del conjunto motor/bomba.
- Desconexión de arranques suaves existentes, instalación de nuevos elementos, configuración de parámetros, configuración de comunicaciones con sistema SCADA.

004	DOCUMENTACIÓN DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS DE OBRAS Y SERVICIOS	Revisión Nº: Página	2
NP-SHvSO		Vigencia:	25/05/2020
S.P.S.E	NORMA DE PROCEDIMIENTO	Confección:	25/05/2006



SERVICIOS PÚBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO

# NORMA DE PROCEDIMIENTO SEGURIDAD, HIGIENE Y SALUD OCUPACIONAL 004

"CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS DE OBRAS Y SERVICIOS"



Redrigo Brott
Jule Deplo Segundad
Szlus Ocupacional y Nedro Ambrera
JSPSE
Mathoula CPAIA T 860

ELABORÓ DSSOyMA

Source of consider a

Y°B° GÉRENCIA GENERÁL

Ig. Andres Martin Cirnigliaro
Presidante
S.P.S.E

S.P.S.E NP-SHySO 004

# NORMA DE PROCEDIMIENTO

DOCUMENTACIÓN DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS DE OBRAS Y SERVICIOS Confección: 25/05/2006 Vigencia: 25/05/2020 Revisión N°: 2 Página 2 de 14

### CONTENIDO

١.	O	BJETIVO
2.	Al	CANCE
١.	RI	SPONSABLES
١.	DI	SARROLLO
	4.1.	CONSIDERACIONES GENERALES:
	4.2.	RESPONSABILIDAD DE CUMPLIMIENTO
	4.3. AMB	PLAN DE TRABAJOS PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, SEGURIDAD Y MEDIC IENTE
	4.4.	INGRESO A LOS PREDIOS DE S.P.S.E.
	4.5.	RANSITO Y VEHICULOS
.00	4.6.	PERMISOS DE TRABAJO
9	4.7.	ELEMENTOS PARA PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)
*	4.8.	MANTENIMIENTO DE ORDEN Y LIMPIEZA
	4.9.	INFORMACIÓN DE INCIDENTES
4	1.10.	PROTECCION CONTRA INCENDIOS
2	1.11.	ATENCIONES MÉDICAS Y EMERGENCIAS
2	1.12.	PROTECCIÓN AMBIENTAL 8
	l.13. PROG	MATRIZ DE CAPACITACIÓN ORIENTATIVA, LA CUAL SE AJUSTARÁ A CON EL RAMA DE SEGURIDAD
4	.14.	DOCUMENTACIÓN GENERADA POR EL SERVICIO DE SEGURIDAD, SALUD ACIONAL (SYSO), A SER PRESENTADA POR LA CONTRATISTA10
4	.15.	LA BASE DEL CONTENIDO ESTARÁ FUNDADO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE:. 12
	.16. E SE	POLÍTICA VIGENTE DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE RVICIOS PÚBLICOS S.E

Sciud Ocupacional y Media Americana
SP SE
Matricata Crata F 650
ELABORÓ DSSOYMA

V°B° GERENCJA GENERAL

4 Constres Martin Cirrigitaro
Presidente
S.P.S.E

S.P.S.E	NORMA DE PROCEDIMIENTO	Confección:	25/05/2006
NP-SHySO		Vigencia:	25/05/2020
004	DOCUMENTACIÓN DE CONTRATISTAS Y	Revisión Nº:	2
004	SUBCONTRATISTAS DE OBRAS Y SERVICIOS	Página :	3 de 14

### 1. OBJETIVO

1.1. Exigir y controlar el cumplimiento de las Normas de Higiene y Seguridad a los Contratistas y Subcontratistas de Obras y Servicios que trabajen para SPSE.

### 2. ALCANCE

 Norma de aplicación para todo tipo de Obra o Servicio ejecutada por un Contratista o Subcontratista para SPSE.

### 3. RESPONSABLES

- EMPLEADOR: Es responsable de exigir y controlar el cumplimiento de la normativa.
- D.S.SO v MA: Debe controlar que se cumplen los puntos indicados en la normativa.
- 3.3. El personal de conducción: Corresponde designar un Inspector de Obra y/o Servicio del sector CONTRATANTE, que será el responsable de estar en contacto permanente con el Contratista o Subcontratista y será la persona a cargo de exigir todo la documentación (Nexo entre SPSE y el Contratista y Subcontratista).

### 4. DESARROLLO

### 4.1. CONSIDERACIONES GENERALES:

4.1.1. El CONTRATISTA, en la realización de su trabajo para S.P.S.E., deberá observar las siguientes pautas en materia de salud, seguridad y medio ambiente. Dichas pautas deberán considerarse la normativa mínima. El CONTRATISTA implementará las medidas adicionales que juzgue adecuadas para asegurar la protección ejemplar de la salud, seguridad y medio ambiente en el lugar de los trabajos. El cumplimiento por parte del CONTRATISTA de esas pautas no reduce o restringe en forma alguna su condición de contratista independiente, ni sus obligaciones e indemnizaciones emergentes de este Contrato.

Rodingo Blott
Jule Depto Segundad
Setud Ocupacional y Medio Ambiento
SPSE
Matricula GPAIA T 680

ELABORÓ DSSOyMA

Grafa Conform

V-B\* GERENCIA GENERAL

Anures Martin Climigliano
Presidante
S.P.S.E.

S.P.S.E	NORMA DE PROCEDIMIENTO	Confección:	25/05/2006
NP-SHySO		Vigencia:	25/05/2020
004	DOCUMENTACIÓN DE CONTRATISTAS Y	Revisión Nº:	2
	SUBCONTRATISTAS DE OBRAS Y SERVICIOS	Página -	de 14

## 4.2. RESPONSABILIDAD DE CUMPLIMIENTO

- 4.2.1. El Contratista deberá proporcionar a todos sus empleados, y a los empleados de todos sus Subcontratistas, una copia de estas reglas y de cualquier otro requisito que, en materia de seguridad y medio ambiente, le sea provisto por S.P.S.E., y deberá asegurar que todos los empleados conozcan el contenido de dichas reglas y de cualquier otro requisito, antes de comenzar los trabajos.
- El Contratista mantendrá constancia escrita del cumplimiento de su responsabilidad.
- 4.2.3. El Contratista cumplirá con todas las leyes y normas de S.P.S.E. que sean aplicables, y con todo otro requisito especificado por la Empresa durante la ejecución de los trabajos encomendados por ella.
- 4.2.4. El Contratista requerirá de sus Subcontratistas el cumplimiento de dichas reglas y requerimientos, y será responsable de asegurar dicho cumplimiento.
- 4.2.5. El Contratista suministrará a S.P.S.E. el nombre de su(s) representante(s) calificado(s), y el de sus Subcontratistas, responsable(s) de la seguridad y medio ambiente en el los lugares de trabajo.

# 4.3. PLAN DE TRABAJOS PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

- 4.3.1. El Contratista presentará, para su consideración al área de SSOyMA de S.P.S.E., un PROGRAMA DE SEGURIDAD para la Protección de la Salud, Seguridad y Medio Ambiente, en el que se considerarán:
  - 4.3.1.1.Riesgos Generales.
  - 4.3.1.2.Riesgos Específicos y Medidas de Control, donde se evaluarán los Riesgos asociados, Acciones Preventivas, Nivel del Riesgo y Responsable de la Ejecución.
- 4.3.2. El PROGRAMA DE SEGURIDAD presentado por el Contratista será elaborado de conformidad con la legislación y disposiciones administrativas aplicables, así como con las políticas de S.P.S.E. y sus procedimientos operativos normales aplicables.

ROGTIED BLOTT
Jule Deplo Segundar
Selad Ocupacional y Medio Ambiente
AP S E
Matricula OKAIA T 860
ELABORO DSSOYMA

V'BYGERENCIA GENERAL

Andres Martin Cirrigliaro
Presidente
S.P.S.E

S.P.S.E	NORMA DE PROCEDIMIENTO	Confección:	25/05/2006
NP-SHySO	DOCUMENTACIÓNI DE COM	Vigencia:	
004	DOCUMENTACIÓN DE CONTRATISTAS Y	Revisión Nº:	2
	SUBCONTRATISTAS DE OBRAS Y SERVICIOS	Página :	5 de 14

- 4.3.3. Previo al inicio de los trabajos, el jefe de Obra y/o Servicio del Contratista deberá participar de una minuta de orientación para la protección de la seguridad, salud y medio ambiente, junto con el responsable de SSOyMA de S.P.S.E.
- 4.3.4. Previo al inicio de los trabajos, el responsable de SSOyMA de S.P.S.E., revisará el Programa de Seguridad del Contratista para la Protección de la Salud, Seguridad y Medio Ambiente, quien podrá requerir que se ajuste al Programa Único de la Obra. Según lo dispuesto por la Resolución 35/98.

## 4.4. INGRESO A LOS PREDIOS DE S.P.S.E.

4.4.1. La Empresa informará al Contratista los requisitos de control y seguridad que deberá observar en las instalaciones y durante su permanencia en ellas, requisitos que deberán ser cumplidos en su totalidad por el Contratista y los Subcontratistas; de igual forma deberán tomar recaudos para que sólo ingresen aquellas personas afectadas a la obra y/o servicios.

## 4.5. TRÁNSITO Y VEHÍCULOS

- 4.5.1. Contratista y Subcontratistas deberán asegurarse de que todos los vehículos, grúas y equipos de montaje, de movimientos de suelo y demás equipos a ser utilizados en la obra y/o servicio, se encuentren en condiciones seguras de operación, y que los operadores tengan una licencia o certificado de idoneidad que los habilite como tales.
- 4.5.2. Contratista y Subcontratistas tendrán sus vehículos equipados con cinturón de seguridad para conductor y pasajeros, y verificarán que se cumpla la obligación de usarlos en todo momento.

## 4.6. PERMISOS DE TRABAJO

4.6.1. Antes de comenzar con los trabajos sobre instalaciones existentes y que se encuentren en servicio, el Contratista o los Subcontratistas deberán requerir a S.P.S.E. (Inspector de Obra y/o Servicio), un permiso de

Satud Osupacional Madio Ambiente

SPSE

Matricula CPAIA T 880

ELABORO DSSOYMA

V\*B/GERENCIA GENERAL

Lit. Andrés Martin Girnigliaro Presidente S.P.S.E

S.P.S.E	NORMA DE PROCEDIMIENTO	Confección:	25/05/2006
NP-SHySO			25/05/2020
004	DOCUMENTACIÓN DE CONTRATISTAS Y	Revisión Nº:	
	SUBCONTRATISTAS DE OBRAS Y SERVICIOS	Página (	5 de 14

trabajo el que contendrá evaluación de riesgos y medidas preventivas para la ejecución de las tareas.

4.6.2. Contratista y Subcontratistas deberán contar con procedimientos escritos de seguridad previos a la iniciación de los trabajos sobre instalaciones existentes y que se encuentren en servicio, y obtendrán aprobación previa del Inspector de la Obra y/o Servicio.

# 4.7. ELEMENTOS PARA PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

4.7.1. El personal del Contratista y Subcontratistas en el área de trabajo utilizarán los elementos de protección personal determinados en el Programa de Seguridad. Mediante señalización en Obrador y los frentes de trabajo, se indicará la Obligación de uso de los EPP específicos.

# 4.8. MANTENIMIENTO DE ORDEN Y LIMPIEZA

- 4.8.1. El Contratista y Subcontratistas deberán mantener el buen orden y limpieza en todo momento, cuidando que las áreas de trabajo estén limpias y libres de obstrucciones y deberán mantener despejados los accesos a salidas de emergencia, en todo momento.
- 4.8.2. Se asegurarán que todas las zanjas, pozos, excavaciones, trabajo en altura, etc., tengan las barreras de protección apropiadas y, cuando sea necesario, también luces de advertencia.

### 4.9. INFORMACIÓN DE INCIDENTES

4.9.1. Contratista y Subcontratistas informarán de inmediato a través del Inspector del contrato, todos los incidentes y confirmarán el informe por escrito dentro de las 24 horas. Esto incluye fatalidades, heridas, daños, incendios, accidentes con vehículos, y daños a los equipos o instalaciones de S.PS.E.

Salud Ocupaciónal y Madio Ambiente

SP S E

Tolinicala CPAIA 7 800

ELABORÓ DSSOyMA

V-B- GERENCIA GENERAL

Andres Martin Cimiplano Presidente S.P.S.E.

S.P.S.E	NORMA DE PROCEDIMIENTO	Confección:	25/05/2006
NP-SHySO		The second secon	25/05/2020
004	DOCUMENTACIÓN DE CONTRATISTAS Y	Revisión Nº:	
······································	SUBCONTRATISTAS DE OBRAS Y SERVICIOS	Página '	7 de 14

## 4.10. PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

- 4.10.1. Contratista y Subcontratistas no podrán alterar o modificar los equipos para protección de incendios, emplazados en los predios de S.P.S.E., sin la autorización expresa del área SySo de S.P.S.E., ni hacerlos inaccesibles.
- 4.10.2. Contratista y Subcontratistas no podrán abrir o cerrar hidrantes o válvulas maestras de agua, salvo notificación y autorización previa del inspector de la obra o ante una emergencia.
- 4.10.3. Contratistas y Subcontratistas deberán utilizar, como desengrasantes para limpieza, productos no combustibles, ni tóxicos.
- 4.10.4. Contratista y Subcontratistas serán responsables de la capacitación de sus empleados para seguridad y protección contra incendios, ajustada al Programa de Seguridad, aprobado.
- 4.10.5. El Contratista o los Subcontratistas deberán suministrar su propio equipo para protección de incendios, salvo acuerdo escrito con S.P.S.E. en sentido contrario.
- 4.10.6. En caso de incendios, el personal Contratista y Subcontratistas procederá a extinguir fuegos en su inicio o incipientes, en el caso de incendios en instalaciones en servicio o activas, su actuación quedará sujeta al "Rol" que pudiera ser asignado dentro del esquema del Rol de Incendios del área.
- 4.10.7. La prioridad número uno es la seguridad de todo el personal.
- 4.10.8. El Contratista o el Subcontratista informará al inspector del contrato del incendio, con la mayor brevedad.

# 4.11. ATENCIONES MÉDICAS Y EMERGENCIAS

4.11.1.El Contratista y los Subcontratistas deberán suministrar a su personal, equipos y suministros para primeros auxilios y servicios de Emergencias Médicas, salvo acuerdo por escrito con S.PS.E. en sentido contrario. El personal deberá ser notificado del "Rol de Contingencias por Accidentes de Trabajo".

Rodijido Blott
Jute Decid Segundad
Salud Ocupacionatry Medio Ambiente
AS PSE
Maliforia CPAIA 7 680
ELABORO DSSOYMA

V'90 GERENCIA GENERAL

Andres Martin Currigliano
Presidente
S.P.S.E

004	SUBCONTRATISTAS DE OBRAS Y SERVICIOS	Página !	8 de 14
NP-SHySO 004	DOCUMENTACIÓN DE CONTRATISTAS Y	Revisión Nº:	OR COLUMN TO SERVICE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE PART
			25/05/2020
S.P.S.E	NORMA DE PROCEDIMIENTO	Confección:	25/05/2006

### 4.12. PROTECCIÓN AMBIENTAL

- 4.12.1. Contratista y Subcontratistas deberán evitar el derrame de hidrocarburos o substancias químicas, en tierra o en agua. La prevención de la contaminación debe convertirse en práctica de rutina para el Contratista y los Subcontratistas. En casos de incidentes ambientales, procederá a su mitigación y remediación, los residuos serán retirados, transportados, tratados y certificado su disposición final.
- 4.12.2. Contratista y Subcontratistas deberán disponer de los residuos en función del tipo, como así también los materiales combustibles solamente en los contenedores apropiados y destinados para ese fin.
- 4.13. MATRIZ DE CAPACITACIÓN ORIENTATIVA, LA CUAL SE AJUSTARÁ A CON EL PROGRAMA DE SEGURIDAD.

# Matriz de Capacitación para el Contratista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente

	TIPO DE TRABAJO			
Descripción de la Capacitación	Técnico Administrativo	Servicios	Construcción Básica Montajes electromecánicos	
Conservación de la Audición		Х	х	
Comunicación de Peligros	Х	х	Х	
Uso y conservación de EPP	×	X	X	

Salud Ocupacional V Medio Ambiente

A P S E

Manicula CPAIA 1 889

ELABORÓ DSSOYMA

V°B° GERENCIA GENERAL

Angres Martin Cirrigliaro Presidante S.P.S.E

S.P.S.E NORMA DE PROCEDIMIENTO

NP- SHySO
004

NORMA DE PROCEDIMIENTO

Confección: 25/05/2006
Vigencia: 25/05/2020
Revisión N°: 2
Página 9 de 14

Procedimientos para Emergencias	Х	х	Х
Capacitación para Incendios	X	x	X
Seguridad en Oficinas	Х	×	
Operación con elevadores			X
Seguridad en Montajes			Х
Seguridad en Electricidad			X
Operación con Grúas			X
Primeros Auxilios – Rol de Contingencias por Accidentes de Trabajo	Х	Х	X
Permisos de Trabajo		×	X

Salud Ocupacional Medio Ambiento
Matricula CPAIA T 500

ELABORÓ DSSOyMA

V'B' GERENCIA GENERAL

Presidente S.P.S.E

S.P.S.E NORMA DE PROCEDIMIENTO

NP-SHySO
004

NORMA DE PROCEDIMIENTO

Confección: 25/05/2006
Vigencia: 25/05/2020
Revisión Nº: 2

Página 10 de 14

# 4.14. DOCUMENTACIÓN GENERADA POR EL SERVICIO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL (SYSO), A SER PRESENTADA POR LA CONTRATISTA

DOCUMENTO	PRESENTACION	RESPONSABLE	LUGAR DE PRESENTACION
Legajo Técnico	Antes del inicio de los trabajos en Obra	Responsable del Servicio de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente	Domicilio Legal del Contratista / Copia al SSOyMA del Comitente (S.P.S.E.) / Copia en Obra.
Programa de Seguridad (Integrante del L.T.)	Antes del inicio de los trabajos en Obra Con la aprobación de la ART	Responsable del Servicio de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente	Domicilio Legal del Contratista / Copia aprobada en el SSOyMA del Comitente (S.P.S.E.) / Copia en Obra.
Certificado de inscripción de ART o Autoseguro (nominativo) del personal afectado	Antes del inicio de la Obra. Las altas y bajas deberán ser informadas inmediatamente	Responsable Legal del Contratista	Domicilio Legal del Contratista Comitente / Inspector de Obra / Copia en Obra
Registro de Entregas de Elementos de Protección Personal	Durante la ejecución de la Obra	Jefe de Obra / Servicio	En Obra
Registro de Personal	Durante la ejecución de la Obras	Jefe de Obra / Servicio	En Obra
Registro de Inspecciones del SSOyMA	Durante la ejecución de la Obras	Responsable del Servicio de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente	Copia al SSOyMA del Comitente (S.P.S.E.) / Copia en Obra.

Rodrigo Blott
Jute Depte Sigurgas
Salad Ocupacional y Fedio Ambiento
EMBricola CPAIA 7 880

ELABORÓ DSSOyMA

V°10° GERENCIA GENERAL

Andres Martin Cirrughato Presidante S.P.S.E

S.P.S.E NORMA DE PROCEDIMIENTO

NP- SHySO
004

NORMA DE PROCEDIMIENTO

Confección: 25/05/2006
Vigencia: 25/05/2020

Revisión N°: 2

Página 11 de 14

Roles de Contingencias  • Por Accidentes de Trabajo  • Rol de Incendios	Antes del inicio de la Obra	Responsable del Servicio de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente	Domicilio Legal del Contratista/ En Obra
Información de Accidentes	Durante la ejecución de la Obra	Responsable del Servicío de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente	Copia al SSOyMA del Comitente (S.P.S.E.)
Registros de Capacitación	Antes y durante la ejecución de la obra, según lo establecido en el Programa de Seguridad	Responsables de los servicios.	Copia al SSOyMA del Comitente (S.P.S.E.) / En Obra

Acte Depto Segundad
Selud Ocupacional Medio Ambiento
S P S E
Matribula GRAIA T 680

ELABORÓ DSSOyMA

Van GERENCIA GENERAL

Lic. Andrés Martin Cirniguaro Presidente S.P.S.E.

S.P.S.E

NORMA DE PROCEDIMIENTO

NP- SHySO
004

DOCUMENTACIÓN DE CONTRATISTAS Y
SUBCONTRATISTAS DE OBRAS Y SERVICIOS

Confección: 25/05/2006
Vigencia: 25/05/2020
Revisión Nºº: 2
Página 12 de 14

# 4.15. <u>LA BASE DEL CONTENIDO ESTARÁ FUNDADO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE:</u>

Legislación	Título de la normativa
Ley 24.557/95	Ley de Riesgos del Trabajo
Ley 19.587 – Dcto. Reglamentario 351/79	Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo
Decreto 911/96	Higiene y Seguridad en la Construcción
Resolución S.R.T. 231/96	Reglamentario del Art. 9 – Dcto. 911/96
Resolución S.R.T. 51/97	Aviso de Inicio de Obra - Programa de Seguridad
Resolución S.R.T. 35/98	Programa único de Seguridad – Comitente, Principal y Subcontratistas
Decreto 1338/96	Servicios SySO

ROOFIDO BIOTE
Jule Oction Sebundad
Jule Ocupacional y Madio Ambiente
SPSE
Votricela CPAIA 7 580

ELABORÓ DSSOVMA

YB' GERENCIA GENERAL

Presidente Singulard

S.P.S.E	NORMA DE PROCEDIMIENTO	Confección:	25/05/2006
NO CIT CO		Vigencia:	25/05/2020
NP-SHySO	DOCUMENTACIÓN DE CONTRATISTAS Y	Revisión Nº:	<ul> <li>The second control of the secon</li></ul>
004	SUBCONTRATISTAS DE OBRAS Y SERVICIOS	Página I	3 de 14

# 4.16. POLÍTICA VIGENTE DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS S.E.

# "ANEXO COMPLEMENTARIO DE LA POLITICA DE SEGURIDAD y SALUD OCUPACIONAL"

Sistema de Gestión de Control de Riesgos

"SERVICIOS PUBLICOS S.E., provee servicios de Generación, Captación, distribución y comercialización de Energia Eléctrica y Agua Potable, en todo el ámbito de la provincia de Santa Cruz. Nuestro objetivo, realizando un esfuerzo constante, es asegurar la Calidad de los servicios, mejorar la coexistencia de las operaciones con el cuidado del medio ambiente; y la protección de nuestro personal. A través de acciones del tipo participativa, que servirán de marco de referencia. Por ello nuestras actividades se desarrollarán, conforme los siguientes principios":

- A. Dar prioridad a la Salud, Seguridad Laboral y cuidado del Medio Ambiente, en la planificación y desarrollo de nuestras actividades, cuidando la salud y calidad de vida de nuestros empleados, minimizando la contaminación y manteniendo los riesgos laborales al más bajo nivel posible.
- B. Realizar todas las operaciones, siguiendo los estándares de Control de Riesgos, conforme a toda la normativa existente, reglamentos y legislación vigente; garantizando así la optima calidad de los servicios y eliminación de contingencias que puedan generar riesgos.
- C. Capacitar permanentemente a nuestro personal y contratistas para asegurar su competencia y el cabal cumplimiento de sus responsabilidades al brindar nuestros servicios, en el marco del "Control de Riesgos".

Sodriyo Blott
Jele Deplo Segundad

V°B° GERENCIA GENERAL

Andres Martin Commistare Presidente SPSE

S.P.S.E	NORMA DE PROCEDIMIENTO	Confección:	25/05/2006
NP-SHySO		Vigencia:	25/05/2020
004	DOCUMENTACIÓN DE CONTRATISTAS Y	Revisión Nº:	2
004	SUBCONTRATISTAS DE OBRAS Y SERVICIOS	Página 1	4 de 14

- D. Promover permanentemente una atmósfera de comunicación abierta y constructiva; Dentro de un ambiente de trabajo en equipo, que permitan desarrollar un verdadero proceso de mejora continua en todas nuestras actividades.
- E. Actualizar permanentemente esta Política y los Objetivos, y asegurar los recursos necesarios para su implementación cumplimiento.
- F. Difundir esta Política y los Objetivos a todos los empleados de Servicios Públicos S.E. y sus contratistas, asegurando que la misma sea comprendida y aplicada correctamente.
- G. Cada integrante de la Empresa tomará esta Política como prioritaria, propia e indelegable sin distinción de función, cargo u autoridad.

Julie Depto Segunded
Sud Otupacional y Madio Ambienio
8 5 5 5
Valicular CPAIS 7 880

ELABORÓ DSSOMA

Company /

V°B GERENCIA GENERAL

Andres Martin Cirnigharo Presidente S.P.S.E.